



# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DA 971

**Director General**  
Marcos Makón

**Dirección de Análisis Presupuestario**

**Analistas**  
Julieta Olivieri

**13 de octubre de 2021**

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decisión Administrativa 971.....	4
Variación del crédito inicial a la fecha.....	5
Anexos.....	7

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 971.....	5
Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional.....	6
Cuadro 3. DA 971 por Jurisdicción.....	7
Cuadro 4. DA 971 por Finalidad.....	7

## Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

## Decisión Administrativa 971

El 13 de octubre se publicó en el Boletín Oficial la **DA 971** que aumenta el presupuesto vigente de la Administración Nacional en \$47.851 millones y el cálculo de los recursos en \$485 millones, lo que incrementa el déficit financiero y primario en \$47.366 millones. Dicho déficit se financia con una disminución de la inversión financiera.

A continuación, se detallan las principales jurisdicciones en las que impactaron las modificaciones:

- Obligaciones a cargo del Tesoro (\$26.551 millones): se refuerza la partida de transferencias a provincias en el marco de diversos convenios suscriptos entre éstas y el Estado Nacional, a través de los siguientes programas presupuestarios: Asistencia Financiera a Provincias y Municipios (\$14.351 millones), Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (\$7.500 millones) y Reglamentación Ley N° 27.606 (\$4.700 millones). Este último programa aprueba el convenio de la transferencia progresiva de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad de Buenos Aires.
- Ministerio de Desarrollo Social (\$10.850 millones): se asignan íntegramente al programa Abordaje Territorial en las partidas correspondientes a transferencias a gobiernos provinciales (\$2.400 millones) y a gobiernos municipales (\$8.450 millones).
- Ministerio de Turismo y Deportes (\$7.956 millones): se incrementan los créditos principalmente del Programa de Promoción Turística (\$7.114 millones), con el fin de incentivar la Preventa de Servicios Turísticos Nacionales “PreViaje”. Se refuerzan también los créditos de los programas sobre Deporte Comunitario y Competencias (\$370 millones), principalmente destinados al programa Clubes en Obras, y Deporte Federado e Iniciación Deportiva (\$192 millones).
- Ministerio de Economía (\$1.517 millones): destinados al Ente Nacional Regulador del Gas con el objeto de atender gastos en personal (\$1.325 millones) y de funcionamiento (\$192 millones). El incremento de estos créditos se financia con la reducción de las aplicaciones financieras del propio organismo (\$924 millones), con la incorporación de mayores recursos respecto del cálculo vigente (\$485 millones) y de remanentes de ejercicios anteriores (\$108 millones).
- Ministerio de Cultura (\$967 millones): con el objeto de contribuir al sostenimiento de sectores de la cultura, con el fin de disminuir los efectos generados por la pandemia ocasionada por el Coronavirus COVID-19.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (\$10 millones): destinados al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) con la finalidad de afrontar gastos de funcionamiento. El incremento de estos créditos se financia con la reducción de las aplicaciones financieras del propio organismo.

### Cuadro 1. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DA 971

En millones de \$

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos Corrientes</b>	<b>485</b>
Ingresos Tributarios	485
<b>II. Gastos Corrientes</b>	<b>47.631</b>
Gastos de consumo	1.990
Remuneraciones	1.325
Bienes y Servicios	665
Transferencias corrientes	45.641
<b>III. Resultado Económico (I-II)</b>	<b>-47.146</b>
<b>IV. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>
<b>V. Gastos de Capital</b>	<b>220</b>
Inversión Real Directa	20
Transferencias de Capital	200
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>485</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>47.851</b>
<b>VIII. Gastos Primarios</b>	<b>47.851</b>
<b>IX. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>-47.366</b>
<b>X. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-47.366</b>
<b>XI. Fuentes Financieras</b>	<b>108</b>
Disminución de la Inversión Financiera	108
<b>XII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>-47.258</b>
Inversión Financiera	-47.258

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Variación del crédito inicial a la fecha

A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

## Cuadro 2. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	6.926.003	8.232.724	1.306.721
II. Gastos Corrientes	7.541.453	8.639.318	1.097.865
<b>III. Resultado Económico</b>	<b>-615.450</b>	<b>-406.594</b>	<b>208.856</b>
IV. Ingresos de Capital	15.306	24.269	8.963
V. Gastos de Capital	853.541	962.879	109.338
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>6.941.309</b>	<b>8.256.993</b>	<b>1.315.684</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>8.394.995</b>	<b>9.602.197</b>	<b>1.207.203</b>
VIII. Intereses (**)	661.178	690.453	29.275
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	7.733.816	8.911.744	1.177.928
<b>X. Resultado Primario (VI-IX)</b>	<b>-792.507</b>	<b>-654.751</b>	<b>137.756</b>
<b>XI. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-1.453.685</b>	<b>-1.345.204</b>	<b>108.481</b>
<b>XII. Fuentes Financieras</b>	<b>6.452.854</b>	<b>6.604.212</b>	<b>151.359</b>
<b>XIII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>4.999.168</b>	<b>5.259.008</b>	<b>259.840</b>

(\*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(\*\*) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$1.207.203 millones y los ingresos en \$1.315.684 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos mejoró el resultado financiero en la suma de \$108.481 millones.

## Anexos

### Cuadro 3. DA 971 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 971	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>8.394.995</b>	<b>1.159.352</b>	<b>47.851</b>	<b>9.602.197</b>
Poder Legislativo Nacional	46.633	8.251	0	54.884
Poder Judicial de la Nación	81.719	22.126	0	103.845
Min. Público	36.059	3.617	0	39.677
Presidencia de la Nación	261.117	19.637	0	280.753
Jefatura de Gabinete de Ministros	21.538	2.785	0	24.323
Min. del Interior	71.017	5.211	0	76.229
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	36.375	4.041	0	40.416
Min. de Justicia y Derechos Humanos	32.088	5.552	10	37.650
Min. de Seguridad	248.054	74.938	0	322.992
Min. de Defensa	246.144	58.843	0	304.987
Min. de Economía	651.641	182.820	1.517	835.978
Min. de Desarrollo Productivo	129.937	5.396	0	135.333
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	36.037	13.339	0	49.376
Min. de Turismo y Deportes	10.359	7.188	7.956	25.503
Min. de Transporte	190.968	-14.353	0	176.614
Min. de Obras Públicas	255.120	53.765	0	308.885
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	115.937	0	0	115.937
Min. de Educación	399.818	82.138	0	481.956
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	48.084	6.959	0	55.043
Min. de Cultura	9.134	8.511	967	18.612
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.693.758	266.972	0	3.960.731
Min. de Salud	198.807	133.175	0	331.982
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	9.599	1.532	0	11.132
Min. de Desarrollo Social	255.713	150.280	10.850	416.843
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	6.205	1.721	0	7.926
Servicio de la Deuda Pública	663.859	30.000	0	693.859
Obligaciones a Cargo del Tesoro	639.271	24.908	26.551	690.730

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Cuadro 4. DA 971 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DA 971	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>8.394.995</b>	<b>1.159.352</b>	<b>47.851</b>	<b>9.602.197</b>
Administración Gubernamental	467.278	42.252	26.561	536.091
Servicios de Defensa y Seguridad	303.047	49.091	0	352.138
Servicios Sociales	5.565.805	692.232	12.409	6.270.446
Servicios Económicos	1.393.826	345.776	8.881	1.748.483
Deuda Pública	665.039	30.000	0	695.039

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

#### **Publicaciones de la OPC**

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.

T. 54 11 4381 0682 / [contacto@opc.gob.ar](mailto:contacto@opc.gob.ar)

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)